



La Paz, 28 JUL 2015

MEFP/VPCF/DGNGP/UNPE/N° 1219/2015

2015-2196

Señor
Ing. James J. Ávila Antezana
Director General Ejecutivo
ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA - EMAGUA
Presente.-

REF.: COMPATIBILIZACIÓN DEL RE-SPO

De mi consideración:

Doy respuesta a su nota CITE: EMAGUA/DGE/CE/2015-0531, mediante la cual remite el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) para su compatibilización.

Al respecto, comunico a usted que las modificaciones a RE-SPO presentado **es compatible** con las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) aprobada mediante Resolución Suprema N° 225557, de 1 de diciembre de 2005.

De acuerdo con lo señalado corresponde a su entidad aprobar el RE-SPO, mediante Resolución expresa y remitir una copia a esta Dirección para su registro y archivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Franz Roberto Quisbert Parra
Director General de Normas de Gestión Pública
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

H.R. 6-20028-R
FQP/KHV/Álvaro Tórez V.
Cc.: Archivo

